

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS3
5. CONCEPTO FINANCIERO5
- 6.EXPERIENCIA6
- 7.ESTUDIO DE MERCADO6
- 8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO11
- 9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO12
11. FORMA DE PAGO12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003 denominado OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS), se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO”**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Socorro, con el fin de atender de manera eficiente y oportuna, los requerimientos en materia de mantenimientos locativos, tiene la necesidad contar el suministro de materiales en aras de atender todo tipo de reparaciones locativas para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias en las cuales se manejan cada uno de los procesos misionales del INPEC; Así pues, se

requiere realizar la contratación tendiente a adquirir los elementos necesarios para solucionar toda la necesidad de mejoras y reparaciones locativas en dichas instalaciones.

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario y, por demás, obligatorio adelantar proceso de selección contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de suplir la necesidad antes descrita y así lograr las condiciones que se requieren para cumplir la función administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y de esta forma cumplir los fines propios que del INPEC.

El proceso debe adelantarse con un Establecimiento dedicado a la comercialización de este tipo de elementos.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en todos los niveles que contempla la Ley 65 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que mediante Ley de Presupuesto, se asignó al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, las partidas presupuestales correspondiente a OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) y en el presupuesto para la actual vigencia de la entidad está incluido en el rubro denominado OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS), soportada por la resolución No. 000003 del 02 de enero de 2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DEL ÁREA LOCATIVA, de Establecimientos de Reclusión a nivel nacional que permiten minimizar el impacto de la prisionalización de la población reclusa.

Que el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó unas partidas al EPMSC de Socorro mediante No. . 000003 del 02 de enero de 2020 para atender el gasto por concepto de OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Que existe disponibilidad presupuestal No 5720 de 13/05/2020, por valor de **ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$835.969)** código A-02-02-01-004-006 cargo al rubro MAQUINARIA Y APARATOS por cuatrocientos mil pesos (\$400.000) y código A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) por **cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$435.969)** expedido por JOSE ANTONIO ALVAREZ PINZÓN del área de Gestión Presupuestal del establecimiento por un valor total efectivo de **ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$835.969)**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro, está interesado en **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO”**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Elementos materiales y suministros serán entregados en el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**, en el Kilómetro 7 vía Socorro San Gil vereda el Naranjal, Sector Berlín. quien resulte adjudicataria del Contrato.
2. El Contratista se compromete a Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
3. El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los elementos obligatorios solicitados. No se aceptan ofertas parciales a los elementos obligatorios.
4. El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

5. Tratándose de un contrato de **COMPRAVENTA** que implica la entrega de elementos materiales, ésta estará determinada a solicitud del supervisor del contrato quien será llamado a recibir los elementos. No obstante, la entrega que haga el adjudicatario no podrá exceder el término de **UN (1) DÍA HÁBIL** a partir de la fecha del requerimiento y frente a dicho acto se suscribirá acta de entrega a satisfacción.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Dado el valor total del presupuesto asignado para la presente contratación que es menor a 1SMMLV exigido por Colombia Compra Eficiente para adquirir estos materiales a través de tienda virtual categoría grandes superficies, de otro lado en relación al acuerdo marco de precio, revisada la pagina de Instrumentos de agregación de demanda no se encuentra ningún elemento de los requeridos por la entidad que se encuentren en los Acuerdos Marco de Precio. Así las cosas y conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, a través de SECOP II.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
D	40000000	40180000	40183000	40183002
Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y tuberías	Tuberías de caucho y plástico	Tubería de plástico PVC
C	23000000	23270000	23271400	23271411
Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros de soldadura	Maquina soldadora	Soldadura plastica
D	40000000	40170000	40171700	40171517
Componentes y Suministros	Componentes y equipos de acondicionamiento	Instaladores de tubos	Adaptadores de tubo	Uniones
D	40000000	40170000	40171700	40171708
Componentes y Suministros	Componentes y equipos de acondicionamiento	Instaladores de tubos	Adaptadores de tubo	Adaptadores de pvc
C	27000000	27110000	27111700	27112125

Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	alicates
D	31000000	31190000	31191500	31191506
	Componentes y suministros de manufactura	Materiales de afilado y pulido	Abrasivos y medios de abrasivo	Disco abrasivo
	39000000 Componentes accesorios y suministros	39110000 Iluminación, artefactos, a accesorios	39111500 Iluminación de artefactos	39111521
				Plafones
				3912130
				Caja de toma corriente
3120339112				
Cinta aislante				
Componentes y suministros	39000000 Componentes accesorios y suministros	39110000 Iluminación, artefactos, a accesorios	39111500 Iluminación de artefactos	39111818
				reflector

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar, **LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**, las siguientes son las condiciones técnicas que el proponente debe satisfacer:

ITEM	Elemento	Detalle	Cantidad
1	Tomacorriente	Placa: Policarbonato autoextinguible resistente al fuego hasta 750° C Base: Policarbonato autoextinguible de mayor resistencia al fuego hasta 850° C Terminales Metálicos: ...Aleación de cobre al 62%, evita la corrosión, alta conductividad eléctrica. Tornillos de Sujeción: ...Acero Tropicalizado, terminado resistente a la corrosión.	1
2	Cinta aislante	— Presentación: empaque plástico, color negro de material en vinilo Tensión de ruptura: 14 libras / pulg	1
3	Apagador	- Tensión nominal (Vn): 127 V- - Corriente nominal (In): 10 A - Frecuencia: 60 Hz. - Rigidez dieléctrica: 2500 V- - Operaciones mecánicas: Superior a 40.000 operaciones (Apertura- cierre), con carga a corriente nominal. - Acepta: 2 cables de 2.5 mm² (14 AWG) - Luz piloto precableada, fácil instalación. - Base en polifenilo y tecla fabricada en ABS. - Soportan hasta 850 °C (elevación de temperatura).	1
4	Plafón	Acabado vinílico y recubrimiento de aluminio en la parte posterior. Superficie lavable y resistente a la suciedad y al restriego, resistencia a la alta humedad y temperatura que permita ser instalado en todo tipo de construcciones	1
5	Reflector	Reflector de luz led de 50w	1

6	pegante	Pegante PVC litro 1/4	1
7	Discos abrasivos	Disco de corte de 7"	1
8	Discos abrasivos	Disco de pulir de 7"	1
9	Unión	Uniones en PVC de 1/2	1
10	Adaptador	Adaptador en PVC con rosca	1
11	Alicates	Alicate de corte y presión, de cabeza redonda, que pueda ser utilizado para procesos mecánicos y eléctricos.	1
12	Destornillador	Con mango ergonómico y antideslizante, para facilitar un mejor agarre de la herramienta, con agujero en el mango permita apalancar la herramienta.	1

1. Los elementos serán entregados en las Instalaciones del EPMSO SOCORRO.
2. El Contratista se compromete a Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
3. Suministrar los elementos de excelente calidad en la fecha y hora requerida.
4. El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los elementos obligatorios solicitados. No se aceptan ofertas parciales a los elementos obligatorios.
5. El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
6. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES								
ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a la venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según certificación No. MJD-CER20-0000928-4007 de fecha 17 de marzo de 2020 expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”	Retención en la Fuente por compra productos ENCENDEDORES: Retención en la Fuente por compras generales: <table><tr><td>Base:</td><td>Porcentaje</td></tr><tr><td>\$961.000=</td><td></td></tr><tr><td>Declarante</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>No declarante</td><td>3.5%</td></tr></table>	Base:	Porcentaje	\$961.000=		Declarante	2.5%	No declarante	3.5%
Base:	Porcentaje									
\$961.000=										
Declarante	2.5%									
No declarante	3.5%									

6. EXPERIENCIA

Par el presente proceso, en atención a la cuantía del mismo, NO se requiere acreditar experiencia por parte del Proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Socorro, procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

A. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro - EPMSC Socorro, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes y distribuidores, los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de las ciudades cercanas y también grandes empresas de fabricación y distribución de elementos de ferretería.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

"(...)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad

B. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector terciario o sector de servicios, en el que encontramos el sector COMERCIO, que incluyen todas las empresas con actividades relacionadas con la compra y la venta de productos y servicios a nivel nacional o internacional.

C. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Las empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuentan con un gerente, departamentos o sección de ventas, de compras, de contabilidad, facturación.

Política de Calidad

Los proveedores de este sector buscan ofrecer servicios y productos de excelente calidad con garantías que genere confianza en el sector.

D. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro - EPMSO DE SOCORRO tiene como necesidad **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**. Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos necesarios para el presente proceso así:

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	Códigos estándar de Productos UNSPSC	CANTIDAD
1	Tomacorriente	Placa: Policarbonato autoextinguible resistente al fuego hasta 750° C Base: Policarbonato autoextinguible de mayor resistencia al fuego hasta 850° C Terminales Metálicos: ...Aleación de cobre al 62%, evita la corrosión, alta conductividad eléctrica. Tornillos de Sujeción: ...Acero Tropicalizado, terminado resistente a la corrosión.	3912130	1
2	Cinta aislante	→ Presentación: empaque plástico, color negro de material en vinilo Tensión de ruptura: 14 libras / pulg	312033912	1
3	Apagador	- Tensión nominal (Vn): 127 V- - Corriente nominal (In): 10 A - Frecuencia: 60 Hz. - Rigidez dieléctrica: 2500 V- - Operaciones mecánicas: Superior a 40.000 operaciones (Apertura- cierre), con carga a corriente nominal. - Acepta: 2 cables de 2.5 mm² (14 AWG) - Luz piloto precableada, fácil instalación. - Base en polifenilo y tecla fabricada en ABS. Soportan hasta 850 °C (elevación de temperatura).		1
4	Plafón	Acabado vinílico y recubrimiento de aluminio en la parte posterior. Superficie lavable y resistente a la suciedad y al restriegue, resistencia a la alta	39111521	1

		humedad y temperatura que permita ser instalado en todo tipo de construcciones		
5	Reflector	Reflector de luz led de 50w	39111818	1
6	pegante	Pegante PVC litro 1/4	23271411	1
7	Discos de corte	Disco de corte de 7"	31191506	1
8	Discos abrasivos	Disco de pulir de 7"	31191506	1
9	Unión	Uniones en PVC de 1/2	40183002	1
10	Adaptador	Adaptador en PVC con rosca	40171708	1
11	Alicates	Alicate de corte y presión, de cabeza redonda, que pueda ser utilizado para procesos mecánicos y eléctricos.	27112125	1
12	Destornillador	Con mango ergonómico y antideslizante, para facilitar un mejor agarre de la herramienta, con agujero en el mango permita apalancar la herramienta.	27111701	1

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	148-109-17	Mínima Cuantía	OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ LEON	\$ 6,020,700	SECOP II
2018	415-040-2018	Mínima Cuantía	LEONARDO SANTOS GARCÍA	\$ 5.839.549	SECOP II

2019	416-018-2019	Minima Cuantía	ORACIO BLANCO	\$ 2.000.000	SECOP II
------	--------------	-------------------	---------------	--------------	----------

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	ALCALDIA ANSERMA NUEVO	037-2018	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL E INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA	JUAN FERNANDO LONDOÑO CASTILLO	\$21,600,000=
2018	ALCALDIA CONCEPCION	023-2018	Suministro de materiales para el mejoramiento y adecuación de espacios locativos que beneficiarán a las comunidades de 12 veredas del Municipio de Concepción, en el marco del programa Juntos Trabajando con el alcalde.	AGROFERRETERIA EL CLIENTE	\$16,342,210.00 =
2018	ALCALDIA ALDANA	MC-025-2018	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO MUNICIPAL EN EJECUCION DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ALDANA" REGISTRO BPIM 201852022024	OSCAR IVAN RAMIREZ ROSERO	\$ 10,000,000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Se realizan solicitudes de cotización a empresas que tengan actividad relacionada con la ferretería y afines con establecimientos comerciales dentro del municipio.

Cotización	Establecimiento de Comercio	Domicilio
01 UNA	TODOELECTRICOS	Municipio de Socorro
02 DOS	Ferretería El Cazador	Municipio de Socorro

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el suministro de las áreas locativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	PROMEDIO PONDERADO
1	Tomacorriente	Placa: Policarbonato autoextinguible resistente al fuego hasta 750° C Base: Policarbonato autoextinguible de mayor resistencia al fuego hasta 850° C Terminales Metálicos: ...Aleación de cobre al 62%, evita la corrosión, alta conductividad eléctrica. Tornillos de Sujeción: ...Acero Tropicalizado, terminado resistente a la corrosión. Con doble polo a tierra	1	\$ 8.000	\$ 9.300	\$ 8.650
2	Cinta aislante	— Presentación: empaque plástico, color negro de material en vinilo Tensión de ruptura: 14 libras / pulg	1	\$ 4.500	\$ 4.000	\$ 4.250
3	Apagador	• Tensión nominal (Vn): 127 V-	1	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9.500
4	Plafón	Acabado vinílico y recubrimiento de aluminio en la parte posterior. Superficie lavable y resistente a la suciedad y al restriegue, resistencia a la alta humedad y temperatura que permita ser instalado en todo tipo de construcciones	1	\$ 2.800	\$ 3.000	\$ 2.900
5	Reflector	Reflector de luz led de 50w	1	\$ 75.000	\$ 80.000	\$ 77.500
6	pegante	Pegante PVC litro 1/4	1	\$ 56.000	\$ 60.000	\$ 58.000

7	Discos abrasivos	Disco de corte de 7"	1	\$ 7.500	\$ 8.000	\$ 7.750
8	Discos abrasivos	Disco de pulir de 7"	1	\$ 8.000	\$ 8.500	\$ 8.250
9	Unión	Uniones en PVC de 1/2	1	\$ 250	\$ 300	\$ 275
10	Adaptador	Adaptador en PVC con rosca	1	\$ 300	\$ 300	\$ 300
11	Alicates	Alicate de corte y presión, de cabeza redonda, que pueda ser utilizado para procesos mecánicos y eléctricos.	1	\$ 2.000	\$ 15.000	\$ 13.500
12	Destornillador	Con mango ergonómico y antideslizante, para facilitar un mejor agarre de la herramienta, con agujero en el mango permita apalancar la herramienta.	1	\$ 11.000	\$ 2.000	\$ 11.500
TOTALES				\$ 194.350	\$ 210.400	\$ 202.375

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$835.969)** de acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, con el fin de contratar **LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE LOCATIVAS**, para las diferentes instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el No 5720 de 13/05/2020, por valor de **ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$835.969)**; código A-02-02-01-004-006 cargo al rubro MAQUINARIA Y APARATOS por **cuatrocientos mil pesos (\$400.000)** y código A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) por **cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos**

sesenta y nueve pesos (\$435.969), RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Solicitud CDP solicitud 6020 de fecha 13 de mayo de 2020 por rubros PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Según resolución 000003 DEL 02 DE ENERO DE 23020, se expide único CDP por JOSE ANTONIO ALVAREZ PINZÓN del área de Gestión Presupuestal del establecimiento por un valor total efectivo de **ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$835.969)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta quince (15) días hábiles a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

En los contratos de **COMPRAVENTA**, el contrato se cancelará en un solo pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro Santander. Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - vereda el Naranjal- sector Berlín.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro Santander. Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - vereda el Naranjal- sector Berlín.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSO DE SOCORRO se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente
- Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.
- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 8210 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los

riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta la implementación del contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los requerimientos y especificaciones por la entidad el	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado (3)	Bajo	Contratista	Revisión procesos contractuales identificando lineamiento básicos y comunes del servicio a adquirir	Raro (1)	Mayor (4)	4	Medio	Si	Entidad Estatal	Publicación y cronograma establecido	Elaboración versión final del estudio previo	Revisión estudios con soportes	Permanente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones a funcionarios, inhabilidades para contratar a los oferentes	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado	Alto	Entidad Estatal - Contratista	Aplicación de lista de chequeo de documentos y condiciones para el cumplimiento de requisitos legales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio proceso contractual	Firma de contrato	Aprobación de la documentación	Permanente
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	En la adjudicación del contrato sanciones disciplinarias procesos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión observaciones oferentes	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal - evaluadores	Cronograma proceso	Etapas verificación evaluaciones	Seguimiento	Permanente
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias en los bienes y valores ofertados en la etapa precontractual	Ausencia de cobertura en la póliza de calidad y cumplimiento de la oferta y de los bienes adquirir	Posible (3)	Mayor (4)	4	Alto	Contratista	Planeación y control en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cronograma proceso	Publicación estudios previos	Revisión documentos soportes y garantías	Permanente
5	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuaciones de las condiciones del mercado	Variación en las cantidades adquirir	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Modulación de las condiciones de acuerdo al sondeo del mercado sobre la situación que se presente	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes de publicación del pliego definitivo	Publicación pliego definitivo	Seguimiento a las observaciones	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado del incumplimiento	No obtener respuesta al incumplimiento y ejecución del contrato	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Medio	Contratista	Realizar comité para seguimiento de la ejecución del contrato	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal - supervisor	Informes de ejecución	Fin del contrato	Comités de verificación de cumplimiento	Permanente

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el presente es un contrato de COMPRAVENTA que se cancela contra entrega, la garantía estará dada a satisfacción del recibido por parte del supervisor del contrato, por tanto, **NO** se exigirá pólizas de garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del jefe del área de Locativas DG. SÁNCHEZ RUEDA JULIAN ANDRÉS o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Socorro, 01 de julio de 2020

Original firmado
DG. SÁNCHEZ RUEDA JULIAN ANDRES
Jefe de Locativas
C.C.91.111.707 de Socorro